



DESIGNACION COMITÉ ESTRUCTURADO CONVOCATORIAS PÚBLICAS

La Directora Regional con funciones de Subdirectora del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó (E), en ejercicio de las funciones otorgadas bajo Resolución No. No. 1-00278 del 20 de enero de 2026 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 029 del 20 de enero de 2026, expedida por la Dirección General del SENA y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, para dar cumplimiento a los procedimientos de selección, adjudicación, celebración y demás actuaciones inherentes a la actividad contractual en la Regional Chocó CRNIB, se hace necesario designar el Comité Estructurador para la convocatoria que tiene por Objeto ***“Contratar el apoyo logístico, para realizar la Extensión Campesina, mediante la metodología “Campesino a campesino” en cada uno de los 12 Núcleos Campesinos conformados en el departamento del Chocó.”***, conforme lo establece el numeral 1.3.2. del Manual de Contratación Administrativa código GCCON-M-001.

SEGUNDO: Que la convocatoria pública se adelantará a través de la modalidad **MINIMA CUANTIA**.

TERCERO: Que, el precitado Manual establece como funciones del Comité Estructurador la elaboración y proyección de los documentos en la etapa preparatoria de los procesos contractuales; también es función de este comité la estructuración de las respuestas a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección y solamente responderán las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas.

CUARTO: Que, conforme al Manual de Contratación Administrativa participarán en el Comité Estructurador las siguientes áreas:

- El **área solicitante**, la cual deberá estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos.
- El **área jurídica**, acompañará la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.
- El **área financiera**, apoyará en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar.

QUINTO: Que, para las Regionales y Centros de Formación la designación de este comité la realizará el Ordenador del gasto.

SEXTO: Que por lo anterior se requiere designar el Comité Estructurador para el proceso Objeto ***“Contratar el apoyo logístico, para realizar la Extensión Campesina, mediante la metodología “Campesino a campesino” en cada uno de los 12 Núcleos Campesinos conformados en el departamento del Chocó.”***, conforme lo establece el numeral 1.3.2. del Manual de Contratación Administrativa código GCCON-M-001 versión 5º del 30-11-2020, y en consideración de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la(s) persona(s) que conformará(n) el Comité Estructurador para la convocatoria que tiene por Objeto ***“Contratar el apoyo logístico, para realizar la Extensión Campesina,***

Dirección Regional/Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad
Dirección Carrera 1ª 28-71, Ciudad Quibdó. PBX (57 4) 6723800





mediante la metodología “Campesino a campesino” en cada uno de los 12 Núcleos Campesinos conformados en el departamento del Chocó.”, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa código GCCON-M-001 versión 5º del 30-11-2020,

ARTICULO SEGUNDO: El Comité Estructurador quedará conformado de la siguiente manera:

- **Área Técnica:** Encargada de estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos: Harán parte el Área solicitante con apoyo de la Oficina de Contratación.
Responsable(s):
 - ✓ Coordinadora Académica
 - ✓ Líder CampeSena
- **Área jurídica:** Se encargará de la estructuración y consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II;
Responsable(s):
 - ✓ Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
 - ✓ Abogados Oficina de Contratación
- **Área financiera:** Apoyará en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar.
Responsable(s):
 - ✓ Contadora Regional
 - ✓ Apoyo Presupuesto
 - ✓ Oficina de Pagaduría.

ARTICULO SEGUNDO: Se comunica y quedan notificados de la designación, para lo cual se dará cumplimiento a las funciones de conformidad con el Manual de Contratación Administrativa de la Entidad.

Dado en Quibdó, a los dieciséis (16) de junio de 2026.

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ

Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó CRNIB

Revisó: Luz Esperanza García Moreno- abogada del Despacho Sena Chocó CRNIB

Vo.Bo: Paola Andrea Aranda Santiago, Coordinadora GAAM - Sena Chocó CRNIB

Dirección Regional/Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad
Dirección Carrera 1ª 28-71, Ciudad Quibdó. PBX (57 4) 6723800



@SENAComunica

www.sena.edu.co